Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 04 /2016

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** DCR 2753/2016 de fecha 14 de julio de 2016, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles determinados para "**ALQUILERES NUEVOS PARA FISCALIAS DEL INTERIOR"** del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Regionales donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

Lic. Nikla Olena Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA ADJUNTA DE CORDILLERA** propiedad de la Sra. **Inocencia Fernández González** con RUC Nº 665609-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Juan E´Oleary e/ Intendente Ortiz

  Superficie total: 757, 4595 mts2

  Superficie alquilada: 757,4595 mts2

  Matricula o Finca: Nro. 7146

  Cta.Cte.Ctral.Nº 19-276-22

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 757 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble de dos plantas distribuidos en 7 ambientes y dos baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Adjunta de Cordillera, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para **FISCALIA DE SAN PEDRO DEL PARANA**, propiedad de la Sra. **María Lucía Vázquez**, con RUC Nº 1009611-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Yegros e/ Tacuary

  Superficie total: 800 mts2

  Superficie alquilada: 800 mts2

  Matricula o Finca: Nro. 1401

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Alquileres - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Cta.Cte.Ctral.Nº 23-029-30

El inmueble esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 800 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble con 8 dependencias y dos baños, suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de San Pedro del Paraná, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El costo de arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para **FISCALIA REGIONAL Y ADJUNTA DE PARAGUARI**, propiedad de la Sra. **Abelina Rosa Gimenez Delgado**, con RUC Nº 849710-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Uruguay e/ Gral Caballero y Mcal. Estigarribia

  Superficie total: 1199,58 mts2

  Superficie alquilada: 1199,58 mts2

  Matricula o Finca: Nro. 3994/2959

  Cta.Cte.Ctral.Nº 25-0095-21 / 25-0095-22

El inmueble esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1199,58 mts2, distribuidos en dos terrenos totalmente amurallados y dos inmuebles con 8 dependencias y dos baños, con las mismas características de 720 mts.2 con patio, además de una casa independiente de tres ambientes y dos baños para sede de la Fiscalía Adjunta. Cuenta con los servicios

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mendoza - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director U.O.C.
Ministerio Público

básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para albergar a todos los funcionarios de la Fiscalía Regional y Adjunta de Paraguari, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El costo de arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para **SEDE DEL DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE LA FISCALIA DE CDE**, propiedad de la Sra. **Carmen Graciela Dávalos**, con RUC Nº 619424-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Enfermeras del Chaco N° 9050 – Barrio Fatima
  Superficie total: 14976 mts2
  Superficie alquilada: 14976 mts2
  Matricula o Finca: Nro. 3129
  Cta. Cte. Ctral. Nº 26-0584-02

El inmueble esta ubicado a 15 cuadras de la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 14926 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado con un inmueble con dos plantas de 8 ambientes y dos baños, además de dos tinglados totalmente cerrados, amplio patio, suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble y los tinglados para el resguardo de las evidencias materiales y recursos humanos del Depósito de Evidencias de Ciudad del Este, por lo que se cuenta con

Lic. Milda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Julio C. Burgos B.
Director Ejecutivo
Ministerio Público

elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El costo de arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para **FISCALIA ZONAL DE HERNANDARIAS**, propiedad del Sr. **Jorge Dario Zarate**, con RUC Nº 1260382-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Calle Panamá – Bloque B – M41 – Viviendas 1-2-3-4

  Superficie total: 1952,924mts2

  Superficie alquilada: 1952,924 mts2

  Matricula o Finca: Nro. 24947/24948/24949/24950

  Cta.Cte.Ctral.Nº 26-810-11/ 26-810-12 / 26-810-17 / 26-810-18

El inmueble esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1952,924 mts2, distribuidos en un terreno protegidos con tejidos de alambre, con cuatro inmuebles de las mismas características; con 5 ambientes y dos baños cada inmueble, además de un amplio patio, suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Hernandarias, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgosile
Director Adm.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El costo de arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para **SEDE DE DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE PILAR**, propiedad de la Empresa **CICLOMECANICA PILAR S.A.**, con RUC Nº 80003437-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta IV – Barrio Villa Paso centro de Pilar
  Superficie total: 11398 mts2
  Superficie alquilada: 200 mts2
  Matricula o Finca: Nro. 4561
  Cta.Cte.Ctral.Nº 2772

El inmueble esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 200 mts2, distribuida en un terreno con un tinglado de 200 mts2, suficiente para albergar a todas las evidencias depositadas. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Regional de Pilar, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El costo de arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos B.
Dir. Gral. U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles determinados "**ALQUILERES NUEVOS PARA FISCALIAS DEL INTERIOR**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 21 de julio de 2016.-

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Nilda Cueda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido A. Burgos R.
Director U.O.C.
Ministerio Público